

Orientaciones para postular al Programa de Apoyo a Perfeccionamiento Académico.

1. Principales aspectos del programa

Considerando lo establecido en Resolución de Vicerrectoría Académica N°29 de 03 de marzo de 2026, la o el académico debe tener presente, en especial, los siguientes aspectos al momento de postular a la beca que se otorga en el marco de este programa:

Objetivo del programa

Este programa tiene como objetivo cofinanciar estudios de postgrado a las y los académicos adscritos a la Planta Académica, Planta Adjunta o Planta Técnico Académica, que ejerzan labores de docencia y que no exhiban estudios de Magíster, Especialidad o Doctorado.

Cantidad de becas

Este programa contempla **10 Becas Académicas nuevas anuales**, para financiar el **50% del arancel anual del programa de postgrado, con un tope de 60 UF por año.**

Cada beca se otorgará por un máximo de 2 años para los programas de Magister o Especialidad y en caso de que el postgrado sea un programa de Doctorado, la o el académico podrá repostular a este beneficio.

Requisitos para obtener la beca

- a) Tener contrato indefinido, de al menos 22 horas.
- b) No exhibir grado de Magister o Doctorado o título de Especialista.
- c) Acreditar el respaldo de la Unidad a la cual se encuentra adscrito(a) y de la Macrounidad correspondiente.
- d) No tener una beca o beneficio económico que financie el porcentaje del arancel del programa de postgrado al cual se postula en el marco de lo establecido en esta resolución.
- e) Contar con el respaldo de la Unidad a la cual se encuentra adscrito(a) y de la Macrounidad correspondiente.
- f) Contar con Convenio de Desempeño Individual

Documentos que debe presentar la o el postulante para acreditar el cumplimiento de los requisitos

- a) Carta de motivación de la o el postulante.
- b) Carta de la o el Decano o Directivo de Macrounidad en la cual manifieste expresamente su respaldo a la postulación de la beca, considerando en *primer lugar*, la coherencia del programa de postgrado con el Plan de Desarrollo del Instituto, Centro o Escuela respectivo y, en *segundo lugar*, el nivel de impacto

del perfeccionamiento en el desarrollo de la Unidad académica, entendido como el aumento en la proporción de académicos(as) con postgrado en dicha unidad.

- c) Carta de la o el Director de Unidad en la cual manifieste expresamente su respaldo a la postulación de la beca.
- d) Copia de Convenio de Desempeño Individual con todas las firmas y timbres correspondientes, esto es, firma de la o el académico, director de unidad, Decano o Directivo de la Macrounidad y Vicerrector(a) Académico(a).
- e) Declaración Jurada en la cual señale que no cuenta con otra beca o beneficio económico que financie el porcentaje del arancel del programa de postgrado al cual se postula en el marco de lo establecido en esta resolución.

2. Formatos

En esta página se encuentran disponibles diversos formatos para facilitar la postulación y la acreditación del cumplimiento de los requisitos. Estos son los siguientes:

- Formato de Carta de motivación
- Formato de carta de respaldo de Directivo(a) de Macrounidad
- Formato de Carta de respaldo de Director(a) de unidad a la cual la o el postulante se encuentra adscrito.
- Formato de Declaración Jurada simple.

3. Periodo y vía de postulación

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación interna de la Vicerrectoría Académica N°39573/2026, el plazo para postular es entre el **16 de marzo y el 16 de abril de 2026**.

Las y los académicos que deseen postular deben enviar sus antecedentes al siguiente correo electrónico: **perfeccionamientodocentes@uach.cl**.

4. Análisis de antecedentes y resolución

El análisis de antecedentes lo realiza un Comité de Selección, cuyos integrantes y funciones los determina la resolución de Vicerrectoría Académica N°29/2026.

Dicho Comité informa los resultados de este proceso a la Vicerrectoría Académica y estos son informados a las y los postulantes mediante la resolución respectiva.